RESOLUCIÓN No. 4033

(21 AGO 2024)

Por medio de la cual se termina un encargo como Director Rural

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 014 de 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que mediante Resolución No. 1702 del 8 de mayo de 2023, se comisionó temporalmente por encargo como Director Rural al señor GABRIEL MESIAS MARTINEZ CALVACHE, identificado con C.C. No. 87.027.268, en la Institución Educativa Pablo VI Sede 10 Charguayaco del Municipio de Taminango (N).

Mediante resolución No 1120 de 2 de noviembre de 2023, se traslado a la señora MARIA DEL PILAR SALAZAR PARRA, identificada con C.C. No. 30.719.090, vinculada en propiedad como Directora Rural, a la Institución Educativa Pablo VI Sede 10 Charguayaco del Municipio de Taminango (N), siendo necesario terminar el encargo temporal de Director Rural realizado al señor GABRIEL MESIAS MARTINEZ CALVACHE, identificado con C.C. No. 87.027.268, en la Institución Educativa Pablo VI Sede 10 Charguayaco del Municipio de Taminango (N).

Mediante resolución No 3061 de 13 de junio de 2024, se nombro temporalmente en la Institución Educativa Sidón - Sede 8 Monte Alto del Municipio de Cumbitara (N), a la señora ANA DOLORES MOSQUERA MOSQUERA, identificada con C.C. No. 35.586.707, en la vacante temporal del docente GABRIEL MESIAS MARTINEZ CALVACHE, identificado con C.C. No. 87.027.268.

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° **TERMINAR** la comisión temporal por encargo como Director Rural en la Institución Educativa Pablo VI Sede 10 Charguayaco del Municipio de Taminango (N), al docente GABRIEL MESIAS MARTINEZ CALVACHE, identificado con C.C. No. 87.027.268, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° Ordenar su desempeño como docente de aula en el área de PRIMARIA al Señor GABRIEL MESIAS MARTINEZ CALVACHE, en la Institución Educativa Pablo VI Sede 10 Charguayaco del Municipio de Taminango (N).

ARTÍCULO 3° **TERMINAR** el nombramiento en la vacante temporal a la señora ANA DOLORES MOSQUERA MOSQUERA, identificada con C.C. No. 35.586.707, en la Institución Educativa Sidón - Sede 8 Monte Alto del Municipio de Cumbitara (N), debido a la terminación del encargo del docente GABRIEL MESIAS MARTINEZ CALVACHE, identificado con C.C. No. 87.027.268.

ARTÍCULO 4° Comuníquese el contenido del presente acto administrativo asi: al Señor GABRIEL MESIAS MARTINEZ CALVACHE, a la siguiente dirección de correo electrónico: mesiascalvache@hotmail.com, celular 3338489456 - 7333737 y a la señora ANA DOLORES MOSQUERA MOSQUERA, a la siguiente dirección de correo electrónico: ana927057@gmail.com, celular 3128945220 - 3152812468 - 3152682461.

ARTICULO 5° Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.

ARTICULO 6° La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 21 AGO 2024

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	16 DE AGOSTO DE 2024	
Revisó. ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria Recursos Humanos G4 SED	16 DE AGOSTO DE 2024	
Validó en planta. AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitaria Recursos Humanos G2 SED	16 DE AGOSTO DE 2024	
Elaboró. MARIA CAROLINA BUCHELI SANTACRUZ Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	16 DE AGOSTO DE 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		